

LEY Nº 1347

LEY DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

MONUMENTO IGLESIA SAN ILDEFONSO.-

Declárase Monumento y Patrimonio Nacional, a la ubicada en Quillacollo, Cochabamba.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.-

Declárase Monumento y Patrimonio Nacional a la Iglesia "San Idelfonso" de la ciudad de Quillacollo.

ARTICULO SEGUNDO.-

Autorízase al Poder ejecutivo buscar financiamiento nacional y/o extranjero para la refacción y conservación de este Patrimonio Nacional.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos años.

Fdo. H. Guillermo Fortún Suárez, Presidente Honorable Senado Nacional.- H. Gastón Encinas Valverde Presidente Honorable Cámara de Diputados.- H. Carlos Farah Aquim, Senador Secretario.- H. Oscar Vargas Molina, Senador Secretario.- H. Ramiro Argandoña Valdez, Diputado Secretario .- H. Walter Villagra Romay, Diputado Secretario

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos años.

Fdo. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la República.- Ing. Jorge Quiroga Ramirez, Ministro de Finanzas.- Samuel Doria Medina Auza, Ministro de Planeamiento y Coordinación.- Lic. Hedim Céspedes Cossio, Ministro de Educación y Cultura.